



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 180
Fecha: 21/abril/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 15:37 Horas
Instalación: 15:40 Horas
Clausura: 18:13 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 23/abril/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con treinta y siete minutos, del día veintiuno de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificara la inasistencia de la Diputada Vianey Sánchez Velázquez.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cuarenta minutos, del día veintiuno de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 16 de abril de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Toma de protesta a la ciudadana Fanny Kristell Vargas Vázquez, como Diputada integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 139 Bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 3 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone decretar el 11 de julio de cada año, como el "Día del Caballo", y la "Cabalgata" como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar los artículos 64, fracción I y 65, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Titular del Ejecutivo Federal, Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para que implemente acciones integrales que establezcan el precio de la tortilla y garanticen la seguridad alimentaria, ante el anunciado incremento en los costos de producción; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 16 de abril de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 16 de abril de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 16 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 16 de abril de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunica la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos en el mes de abril, correspondiente al Segundo Período Ordinario del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto a la circular del Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar el acuse respectivo.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Compañeras y compañeros diputados, antes de continuar con el Orden del Día, esta Presidencia saluda a las ciudadanas y ciudadanos, tabasqueñas y tabasqueños, que hoy nos hacen el honor de acompañarnos en esta Sesión Pública Ordinaria. En particular quisiera saludar la presencia del Presidente Municipal de Paraíso, Alfonso Baca Sevilla, bienvenido presidente. Saludo también la presencia del Presidente Municipal de Tacotalpa, Ricki Arcos Pérez, bienvenido presidente. Saludo con respeto a quien fuera candidata a la gubernatura del Estado por el Partido Movimiento Ciudadano, la Licenciada María Inés de la Fuente Dagdug, bienvenida licenciada. Quiero saludar también la presencia de quien fuera integrante de la Sexagésima Primera Legislatura de este Congreso del Estado, a la exdiputada Mileidy Aracely Quevedo Custodio, bienvenida Mileidy, es un gusto saludarte. Esta presidencia saluda y nos llena de satisfacción siempre que nos visiten, a 39 estudiantes del segundo y octavo semestre de Ingeniería y Gestión Empresarial del Instituto Tecnológico Superior de Centla, quienes vienen encabezados por la Maestra Mariana Arévalo Santana, bienvenidos señoritas y jóvenes del Tecnológico de Centla. Saludo también a invitadas e invitados del Diputado Martín Palacios Calderón, del Partido del Trabajo, encabezados por el Ciudadano Manuel Ordóñez Buendía, Presidente de la Asociación de Charros "Manuel Ordóñez Galán". Al tiempo que saludo también al ciudadano Filiberto Morales Méndez, Presidente de la Asociación "Tabasco a Caballo", bienvenido. Y bienvenidas y bienvenidos los diferentes integrantes de "cuadras de cabalgantes". Bienvenidas todas y todos al Congreso del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la toma de protesta de la ciudadana Fanny Kristell Vargas Vázquez, como Diputada integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que solicito a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la hiciera pasar al Salón de Sesiones y la condujera ante el atril que se encontraba frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente, expresó: Ciudadana Fanny Kristell Vargas Vázquez, "¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, que el pueblo le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. A lo que la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, manifestó: “Sí, protesto”. Por lo que el Diputado Presidente, dijo: “Si así lo hiciere que la Nación y el Estado se lo premien y, si no, que se lo demanden”. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a que ocupara su curul en el Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: A su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que adiciona el artículo 139 bis, a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. En Tabasco, miles de niñas, niños y adolescentes enfrentan diariamente una realidad que contradice el discurso constitucional de igualdad; para acceder a la educación, deben recorrer largas distancias a pie, muchas veces en condiciones de inseguridad, riesgo vial o marginación social. El derecho a la educación, consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no puede entenderse de manera aislada, su ejercicio efectivo depende de condiciones materiales mínimas, entre ellas, la posibilidad real de trasladarse al centro educativo. Por su parte, la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, reconoce el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad y eficiencia, así como tarifas preferenciales para estudiantes. Sin embargo, estas resultan insuficientes en contextos donde el problema principal no es el costo, sino la falta de acceso al servicio o las largas distancias que obligan a caminar. En comunidades rurales, indígenas, zonas marginadas o áreas urbanas periféricas, es común que menores de edad deban recorrer kilómetros para asistir a la escuela,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



exponiéndose a riesgos físicos, climáticos y de seguridad, esta situación genera rezago educativo, ausentismo y, en muchos casos, abandono escolar. La presente Iniciativa, no propone una gratuidad indiscriminada, sino un modelo focalizado, progresivo y financieramente viable, dirigido a quienes más lo necesitan, estudiantes en condiciones de vulnerabilidad o con dificultades reales de acceso. Se trata de transitar de una visión pasiva del derecho a la movilidad, a una política pública activa que elimine barreras reales al acceso educativo. Garantizar el transporte escolar gratuito o subsidiado en estos casos no es un gasto, sino una inversión en igualdad de oportunidades, seguridad de la niñez, permanencia escolar y desarrollo social. En Tabasco, muchas niñas, niños y adolescentes no abandonan la escuela por falta de capacidad, sino por falta de acceso. Porque estudiar, para muchos, no empieza en el aula, sino en el trayecto, un trayecto que implica caminar largas distancias, exponerse a riesgos o, en ocasiones, simplemente no poder llegar. Esta Iniciativa, parte de una premisa fundamental: la educación no puede ser un privilegio condicionado por la distancia o la capacidad económica, porque tenemos que entenderlo, sin transporte, el derecho se vuelve limitado; con transporte, el derecho se vuelve efectivo. Por ello, se propone la adición del artículo 139 Bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, con el objeto de establecer un programa de transporte escolar gratuito o subsidiado que garantice que ninguna niña, niño o adolescente vea limitado su acceso a la educación por razones económicas o geográficas. El diseño del programa contempla criterios claros de focalización, privilegiando a quienes habitan en condiciones de mayor vulnerabilidad, como comunidades rurales, indígenas o regiones con alto rezago social, así como zonas sin acceso adecuado a servicios de transporte. Asimismo, se prevé una implementación progresiva y flexible, que permita al Estado, emplear distintos mecanismos como rutas escolares, convenios con concesionarios o subsidios directos, asegurando la eficacia del servicio bajo principios de transparencia, rendición de cuentas y uso responsable de los recursos públicos. Porque ningún niño debería elegir entre estudiar o caminar horas. Porque ninguna niña debería poner en riesgo su seguridad para llegar a clases. Porque ningún adolescente debería abandonar sus estudios por falta de transporte. Legislar en esta materia es reconocer que el camino a la escuela también forma parte del derecho a la educación. Y ese camino, le corresponde al Estado hacerlo posible. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 139 bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 139 Bis.- El Estado, a través de la autoridad competente en materia de movilidad, en coordinación con las autoridades educativas y los municipios, implementará programas de transporte público gratuito o subsidiado dirigidos a niñas, niños y adolescentes en edad escolar, conforme a los siguientes criterios: Serán beneficiarios preferentes aquellos que habiten en zonas rurales, indígenas, de alta o muy alta marginación. Residan a una distancia considerable de su centro educativo que dificulte su acceso en condiciones de seguridad y accesibilidad. Carezcan de medios de transporte público suficientes o adecuados. Se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social o económica. El servicio podrá prestarse mediante: Rutas escolares específicas. Convenios con concesionarios del transporte público. Apoyos económicos o subsidios directos al usuario. Cualquier otro mecanismo que garantice el acceso efectivo al servicio. La implementación del programa será progresiva y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, priorizando las zonas con mayor rezago social. La autoridad competente deberá establecer reglas de operación claras, padrones de beneficiarios y mecanismos de control que garanticen la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos. En ningún caso la falta de recursos económicos o de acceso al transporte deberá constituir un obstáculo para el ejercicio del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la autoridad competente, deberá emitir las reglas de operación del programa a que se refiere el artículo 139 Bis, dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- Para el ejercicio fiscal siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, se deberán considerar las previsiones presupuestales necesarias para la implementación progresiva del programa. Cuarto.- Los municipios podrán celebrar convenios de coordinación con el Estado para coadyuvar en la implementación del programa. Quinto.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 21 de abril de 2026. "Lealtad, convicción y prosperidad", Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval,



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforma y adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La protección de los derechos humanos en el Estado de Tabasco, debe ser un proceso dinámico y en constante evolución, alineado siempre con los estándares más altos de protección nacional e internacional. El sistema jurídico mexicano, a partir de la reforma constitucional de 2011, obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En este contexto, la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco, constituye el instrumento fundamental para garantizar que aquellas personas que han sufrido un daño derivado de un delito o de una violación a sus derechos humanos, reciban la atención, protección y reparación integral que merecen. Sin embargo, para que este ordenamiento sea plenamente eficaz, debe guardar una armonía total con la Ley General de Víctimas, la cual establece el mínimo de derechos y obligaciones en todo el territorio nacional. La presente iniciativa surge de la necesidad de actualizar el artículo 3 de nuestra ley local, ya que actualmente, el objeto de la norma estatal presenta omisiones conceptuales que limitan el alcance de la protección de las víctimas, toda vez que es fundamental integrar explícitamente la observancia de los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, ya que estos constituyen la base del parámetro de regularidad constitucional en materia de derechos humanos. Asimismo, el acceso a la justicia no debe ser interpretado únicamente como la posibilidad de participar en un proceso judicial, sino como el derecho fundamental a que el Estado despliegue todas sus facultades para esclarecer los hechos, sancionar a los responsables y evitar la impunidad. Sin una mención explícita a este derecho en el objeto de la ley, la actuación de las instituciones corre el riesgo de volverse meramente asistencialista, olvidando la dimensión jurídica de la reparación. Uno de los pilares de esta propuesta es el establecimiento de deberes y obligaciones específicas para las autoridades que intervienen en los procesos con las víctimas, la experiencia nos enseña que la revictimización suele ser producto de la negligencia, la falta de capacitación o la omisión de protocolos por parte de los servidores públicos. Por ello, se propone que la ley no solo enuncie derechos, sino que determine con claridad las responsabilidades de quienes tienen la encomienda de proteger a las víctimas. Para dar fuerza a estas disposiciones, se incluye la necesidad de establecer sanciones administrativas y legales para aquellos funcionarios que vulneren los derechos de las víctimas o incumplan con sus obligaciones de debida diligencia. La responsabilidad del Estado no es completa si no existen mecanismos de rendición de cuentas para quienes, desde el poder, fallan en su deber de cuidado. Al reformar y adicionar el artículo 3, el Estado de Tabasco se posiciona a la vanguardia legislativa, enviando un mensaje claro: La víctima es el centro del sistema de justicia. Esta reforma garantiza que: Se aplique el principio de convencionalidad de manera directa en favor



de las víctimas. Las autoridades estatales y municipales cuenten con una guía clara de actuación bajo un régimen de responsabilidad estricto. Se fortalezca el estado de derecho mediante el combate a la impunidad y la garantía del acceso real a la justicia. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma y adiciona un párrafo segundo, al artículo 3 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente dijo: Antes de continuar quisiera saludar a invitadas del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Saludo a la Presidenta del DIF Municipal de Emiliano Zapata, quien viene



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



con la representación del alcalde de ese municipio, Licenciada Yolanda Marín, bienvenida licenciada. Y saludo también a quien fuera integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, ciudadana Montserrat Rodríguez Pérez, bienvenida licenciada.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Presidente. Saludo a las diputadas y diputados de la Mesa Directiva, a las amigas y amigos diputados, a quienes nos acompañan el día de hoy. Saludo también con mucho cariño y aprecio a mi amigo Manuel Ordóñez Buendía, Presidente de la Asociación de Charros "Manuel Ordóñez Galán", gracias amigo por acompañarnos y por ser parte de esta tan importante iniciativa que hoy presentamos. A nuestro compañero Filiberto Morales Méndez, Presidente de la Asociación "Tabasco a Caballo", gracias por acompañarnos. A las amigas y amigos de las Cuadras Los Horizontes, El Portón, Los Olvidados, Los Inquietos de Macultepec, Nacajuca, La Lima, La Sierra, Centla, Solitarios, Hijos del Pueblo y Cuadra De la Sierra; en general a todos nuestros amigos y amigas cabalgantes, charros que nos acompañan, a los presidentes municipales de Paraíso y Tacotalpa, gracias por acompañarnos. Al público que nos acompaña en este recinto y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Ahora bien, por ser una iniciativa que solicita dos aspectos relacionados entre sí, me permito exponer una breve síntesis. El que suscribe Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, primer párrafo y 79, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de diputado presento esta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone decretar el 11 de julio "Día del Caballo", así como, la "Cabalgata" Patrimonio Cultural Intangible en el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. Primeramente, dedicaré los datos que justifican la presente iniciativa correspondiente a declarar el 11 de julio "Día del Caballo" en el Estado de Tabasco. Un dato histórico trascendental en la vida y entorno social y cultural de Tabasco, es que el caballo pisó tierra mexicana en 1519, específicamente en Centla, Tabasco, traído por Hernán Cortés durante la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



conquista, lo que marcó la introducción de caballería española en el territorio continental a través de Centla. Cortés trajo una pequeña dotación de caballos alrededor de 16, con el propósito de uso en batalla y reproducción. Es decir, el caballo en México tiene 507 años y es en Tabasco donde pisa tierras mexicanas, y no en Veracruz. Por tal motivo la trascendencia de solicitar que en el Estado se decrete el "Día Estatal del Caballo". El caballo fue clave en la independencia y, siglos después, en la Revolución Mexicana, con figuras como Villa y su ya conocida por todos, yegua "Sieteleguas". A mayor razón, un antecedente que refuerza esta iniciativa es que la Asamblea General de la ONU mediante la resolución 79/291, adoptada el 3 de junio de 2025, estableciendo el 11 de julio como una fecha dedicada a reconocer la relevancia histórica del caballo en el desarrollo de la humanidad, particularmente en ámbitos como la agricultura, el transporte y la cultura, así como promover su bienestar y protección, reafirmando su resolución del 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en la que aprobó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, reafirmando también sus resoluciones 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales, en especial los párrafos uno al diez de su anexo, en los que figuran los criterios convenidos para la proclamación de años internacionales, así como los párrafos trece y catorce, en los que se establece que no debe proclamarse día ni año internacional alguno sin que se hayan hecho antes los arreglos básicos necesarios para su organización y financiación. Poniendo de relieve que en la actualidad hay más de 57 millones de caballos en el mundo y que, en muchos países, la industria equina representa un papel importante en el desarrollo socioeconómico y el bienestar de las personas y la promoción del bienestar de los equinos y contribuye específicamente a la vida diaria y el empoderamiento económico de la población rural y las comunidades locales por medio de la equitación, el transporte, las carreras de caballos, los deportes ecuestres, el turismo y las actividades recreativas, así como a la generación de empleo, la producción de alimentos y otras actividades comerciales. La ONU, invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y otros interesados pertinentes, como la sociedad civil, el sector privado y el mundo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



académico, así como las escuelas, a que celebren el Día Mundial del Caballo de una manera adecuada y acorde con las prioridades nacionales, por medio de actividades destinadas a promover la concienciación pública sobre la importancia económica y social del caballo y de la industria equina, alentando el desarrollo de la formación profesional, la investigación científica, la difusión de mejores prácticas en el sector equino y la promoción del bienestar equino, preservando la cultura y el patrimonio ecuestres, y compartiendo conocimientos, información, mejores prácticas y otros enfoques colaborativos a este respecto. Por otra parte, las cabalgatas en México son una de las actividades más antiguas realizadas por el hombre desde tiempos remotos. Hoy en día, esta actividad se ha consagrado tanto como una actividad recreacional y a su vez como un deporte de competición profesional. Las cabalgatas en el Estado de Tabasco, promueven nuestras raíces mexicanas, muestran el origen de México. Las cabalgatas no son un acto político, es una acción que rescata nuestras tradiciones de las comunidades, pero sobre todo de la entidad tabasqueña. En la actualidad esta actividad se encuentra más arraigada en muchos municipios, es común que el movimiento se realice con motivo del inicio de una fiesta patronal de alguna comunidad, poblado o municipio, es una gran satisfacción que las nuevas generaciones adopten las tradiciones de nuestros ancestros y se continúen transmitiendo en generación en generación. La UNESCO instituye que el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. La Organización de las Naciones Unidas establece como Patrimonio Cultural Inmaterial o "patrimonio vivo" a todas aquellas prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidas por las comunidades de generación en generación. La importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios del Estado. Cabe rescatar que la cabalgata es patrimonio cultural inmaterial en los estados entre ellos Chiapas, Querétaro, Jalisco y Baja California Sur, entre otros en la actualidad. El Estado se encuentra obligado a defender su patrimonio cultural, ya que la cultura es



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



el patrimonio del pueblo y constituye el elemento esencial de su identidad; razón por la cual se debe de establecer políticas permanentes para la conservación, restauración, protección, promoción y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible que como entidad los caracteriza en base a su riqueza artística, histórica, y cultural que a través de manifestaciones diversas configuran su identidad y pluricultural. Es necesario rescatar y conservar la riqueza de las tradiciones, en base al sincretismo cultural mexicano que es sin duda el factor de identidad cultural, por tal motivo, Tabasco es un Estado que cuenta con gran variedad de tradiciones y rasgos culturales con apego a la mexicanidad que nos caracteriza. Termino Diputado Presidente. Con el impacto presupuestal, es importante destacar que la presente iniciativa no tiene impacto presupuestal, toda vez que, no se contemplan gastos o la creación de un mayor aparato burocrático al respecto, ello acorde al artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que tiene como objetivos el incentivar la responsabilidad hacendaria y financiera para promover una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas y fomentar su estabilidad, con política de gasto con planeación desde la entrada en vigor de la legislación. Único.- Se declare y/o proclame el 11 de julio "Día Estatal del Caballo", así como, la "Cabalgata" Patrimonio Cultural Intangible, en el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se Instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios haga los trámites correspondientes a que haya lugar, para efectos de determinar lo conducente en el punto único de la presente Iniciativa. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Martín Palacios Calderón, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros diputados, público asistente. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 114, fracción II, 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 93 y 97 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se adiciona el párrafo segundo, recorriendo el subsecuente a la fracción I del artículo 64 y se reforma la fracción VI, segundo párrafo del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de integrantes de los ayuntamientos, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. El surgimiento del municipio en México tiene sus raíces en la época prehispánica, concretamente en la cultura azteca con la figura del Calpulli, una estructura social y territorial autónoma dirigida por un consejo de ancianos. Esta forma de gobierno colectivo anticipa la idea de un cuerpo colegiado que toma decisiones en beneficio de la sociedad. Durante la época de la Colonia, se empleó la institución municipal como base legal. El primer Ayuntamiento del continente americano fue fundado por Hernán Cortés en la Villa Rica de la Veracruz, el 22 de abril de 1519. Después, se formaron ayuntamientos en Tepeaca, Puebla, Coyoacán y la Ciudad de México. Durante esta época, los cabildos de indígenas —también llamados repúblicas de indios— tenían funciones como recaudar tributos, distribuir el trabajo y colaborar en la evangelización, lo que muestra la implantación del modelo municipal como eje de organización política y social. Tras la Independencia, el municipio fue reconocido como base de la división territorial y organización política de los estados. La Constitución de 1857 y, en particular, la modificación de 1983 al artículo 115 de la Constitución



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



vigente, reforzaron al municipio libre, concediéndole poderes en áreas como la planificación, los servicios públicos, el presupuesto y la representación proporcional de los regidores. En el año 1999, una segunda reforma significativa reconoció a los ayuntamientos como gobiernos, en lugar de simplemente administradores, fortaleciendo su función democrática. Siendo la última reforma constitucional en el 2025, en la que se elimina la elección consecutiva y el llamado nepotismo. El Ayuntamiento es un órgano colegiado de carácter democrático, integrado por un Presidente Municipal, síndicos y regidores. Los regidores, quienes son elegidos mediante el sufragio popular directo, participan en la toma de decisiones a través de sesiones de cabildo y la participación en comisiones. Ahora bien, el espíritu de esta iniciativa es que los regidores que integran el Ayuntamiento no reciban remuneración alguna, es decir, que sean "honoríficos" por las siguientes razones: 1. Perfil basado en vocación de servicio: Se busca que el regidor tenga "vocación de servicio", "compromiso con su comunidad", "sensibilidad social", "liderazgo", "humildad", "responsabilidad", "congruencia y honestidad". Estos atributos son propios de un servicio ciudadano desinteresado, no de un puesto que busque estatus económico. 2. Históricamente, este cargo no ostentaba remuneración. Desde sus inicios prehispánicos, época colonial y hasta las primeras décadas del siglo XXI, no se establecían beneficios económicos personales. Al contrario, se señalaba que debía "abstenerse de solicitar beneficios personales durante sus gestiones" y se recuerda que "la ciudadanía es el jefe y las autoridades sólo son gobierno por un corto período de tiempo". 3. Disponibilidad de 24 horas: "Se es regidor(a) de 24 horas" por la cercanía con la ciudadanía, lo que implica una dedicación plena y voluntaria al bien común. 4. Función de servicio y representación: El regidor actúa como puente entre la comunidad y el gobierno, participa en comisiones, vigila la administración pública, propone mejoras y atiende demandas sociales. Todo ello con un enfoque de corresponsabilidad y servicio público. A pesar de que en el presente los regidores pueden recibir una dieta o remuneración por su labor, la iniciativa propone una nueva visión del cargo como un honor y una responsabilidad ciudadana, en la que la retribución primordial es el bienestar de la comunidad y el fortalecimiento de la vida democrática municipal. De hecho, el texto original de la Constitución de 1919, en el artículo 120, establecía que los regidores serán, o no, retribuidos, según lo disponga la ley. Aunado a que un cargo honorífico permitirá ampliar la representatividad de todos los sectores, fortaleciendo en mayor medida la participación ciudadana. Además de



generar economías que podrán ser utilizadas en acciones de carácter social y obra de infraestructura básica. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único. Se adiciona el párrafo segundo, recorriendo el subsecuente a la fracción I del artículo 64 y se reforma la fracción VI, segundo párrafo del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 64. El Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política administrativa el Municipio Libre, conforme a las siguientes bases: I ... Los cargos de los integrantes del Ayuntamiento serán honoríficos, por lo que no percibirán remuneración por el desempeño de sus funciones. Artículo 65. El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades: VI... Los Presupuestos de Egresos aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados, deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban las personas dedicadas al servicio público municipal, exceptuando las honoríficas, sujetándose a lo dispuesto en los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de esta Constitución. Asimismo, deberán considerar partidas para que se ejecuten las acciones señaladas en el Apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dichos presupuestos deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado. Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- A más tardar el 2 de junio de 2026, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado realizará las adecuaciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de que se aplique a partir de la elección constitucional del 2027. Artículo Tercero.- La adición y reforma a los artículos 64 y 65 de esta Constitución en materia de integrantes de los ayuntamientos no será aplicable a quienes hayan protestado el cargo en la legislatura o ayuntamiento que se encuentre en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto. Artículo Cuarto.- Este Decreto se aplicará a los integrantes de los ayuntamientos, que resulten electos a partir del 6 de junio



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de 2027. Artículo Quinto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, las presentes reformas y adiciones fueron aprobadas por los Ayuntamientos de la entidad. Artículo Sexto.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes a todos. Con el permiso, ciudadano presidente de esta Mesa Directiva. Con el permiso de los integrantes de la misma. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña en este Recinto Legislativo, medios de comunicación y personas que siguen esta sesión a través de la transmisión en vivo de las diversas plataformas digitales. Con fundamento en el artículo 21 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a consideración de este Pleno, una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo Federal, Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para que implemente acciones integrales que estabilicen el precio de la tortilla y garanticen la seguridad



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



alimentaria ante el anunciado incremento en los costos de producción, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. I. Urgente necesidad de diálogo. En fechas recientes, representantes de la industria de la masa y la tortilla han advertido sobre un posible aumento en el precio del kilogramo de tortilla, estimado entre 2 y 4 pesos a nivel nacional. Este incremento estaría relacionado principalmente con el encarecimiento de insumos básicos, los costos energéticos y la presión inflacionaria que continúa afectando a toda la cadena de producción y distribución. La tortilla de maíz constituye uno de los alimentos esenciales en la dieta de las y los mexicanos y un elemento fundamental de la canasta básica. Por ello, cualquier incremento en su precio repercute de manera directa y desproporcionada en la economía de las familias con menores ingresos, comprometiendo el acceso efectivo a su derecho constitucional a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. En este sentido vale la pena recordar que, de acuerdo con datos derivados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), cada persona en México consume en promedio alrededor de 181 gramos de tortilla al día, lo que equivale a aproximadamente 66 kilogramos anuales por habitante, cifra que confirma su papel central en la alimentación cotidiana. Asimismo, diversos estudios señalan que más del 90% de la población mexicana consume tortilla de manera regular, mientras que cerca del 84.9% de los hogares la consumen diariamente, lo que evidencia su carácter indispensable en la mesa y de cientos de restaurantes para las familias mexicanas. II. Acercamiento con productores agrícolas de dicho sector. Si bien la Presidencia de la República ha manifestado públicamente que "no hay razón" para dicho aumento, y ha señalado que el precio del maíz blanco se mantiene estable, existe una brecha entre las cifras oficiales y la realidad operativa que reportan los productores (costos de transporte, refacciones y servicios). Ante ello, es necesario establecer un diálogo y acercamiento entre los sectores productivos y que esto no genere incertidumbre en el mercado y desprotección al consumidor. Cualquier variación al alza en el precio de la tortilla repercute de manera directa y desproporcionada en la economía de los hogares mexicanos, particularmente en aquellos de menores ingresos. Por su parte, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), tiene entre sus atribuciones fomentar la productividad agrícola, apoyar la producción de granos básicos y fortalecer los mecanismos de abasto nacional. Según datos del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM), al 20 de abril del año 2026, los precios del kilo de tortillas en algunas ciudades oscilan en los siguientes;



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



en Mexicali 31 pesos, Matamoros y Nogales en 31 pesos el kilo, Colima, Acapulco, Reynosa en 30 pesos el kilo, en Cancún 29 pesos, Campeche, Tijuana, Torreón en 28 pesos, Coatzacoalcos en 27.50 pesos y en la ciudad de Villahermosa oscila en 25 pesos el kilo de tortilla. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Primero.- El Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Federal, para que implemente acciones integrales que establezcan el precio de la tortilla y garanticen la seguridad alimentaria ante el anunciado incremento en los costos de producción. Segundo.- El Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales, se establezca una mesa de diálogo urgente con los representantes de la industria de la masa y la tortilla, a fin de, analizar los costos reales de producción y evitar un aumento arbitrario que lesione la economía popular, así como a evaluar la implementación de programas de subsidios focalizados o apoyos técnicos para pequeños y medianos productores de masa y tortilla, que permitan absorber los incrementos en energéticos e insumos sin trasladar el costo final a las y los consumidores mexicanos. "Por Tabasco en movimiento", Pedro Palomeque Calzada, Diputado local, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Ciudadano, se turna a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Jorge Suárez Moreno	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: El siguiente punto del orden del día se refiere a lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio. Debo recordarles, compañeras y compañeros diputados, que esta reforma a la Constitución Federal, trae el consenso de los grupos parlamentarios en el Congreso de la Unión, pero en virtud de acontecimientos recientes el debate se ha prolongado. Para las diputadas y diputados tabasqueños es prioridad, es importante ser de las primeras legislaturas que nos pronunciemos como respaldo a esta iniciativa de combate al feminicidio, a un hecho tan aberrante y doloroso para la sociedad y para la humanidad en su conjunto. Por eso, voy a decretar un receso a la espera de que concluya el debate en el Palacio Legislativo de San Lázaro, y recibamos la minuta que nos envíe al respecto el Congreso de la Unión. Declarando la presidencia un receso siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, siendo las diecisiete horas con treinta y nueve minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión; señalando que se procedería a la lectura, discusión, y en su caso, aprobación como asunto de urgente resolución de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el diputado Presidente expresó: Se declara como asunto de urgente resolución. Vamos a esperar unos minutos, voy a declarar un receso de breves minutos, les ruego no ausentarse del Pleno diputadas y diputados, estamos haciendo un ajuste técnico. Declarando la presidencia un receso siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos.

Posteriormente, siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión; señalando que se procedería a la discusión en un solo acto, tanto en lo general como en lo particular, de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio; por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

Al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión de la



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Minuta, el Diputado Presidente señaló que seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio; misma que fue aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ha sido aprobada por el Congreso del Estado, la Minuta que envía el Congreso de la Unión y que reforma el artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recordemos, compañeras y compañeros diputados, que el artículo 73 Constitucional es el que determina, el que mandata, el que establece cuáles son las áreas en las cuales es competente para legislar el Congreso de la Unión. Con esta Reforma Constitucional, el Congreso de la Unión tendrá la oportunidad, la posibilidad de aprobar leyes generales que establezcan los mínimos, los tipos penales y las sanciones en materia de feminicidio. ¿Qué significa esto? Significa que desde el Congreso de la Unión se van a homologar los criterios, las sanciones y las formas de perseguir este aberrante delito y, con ello vamos a evitar que haya asimetrías en las legislaciones locales y, por ende, impunidad para los feminicidas. Nunca más feminicidas en México. Felicidades, compañeras y compañeros diputados.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso del Presidente de la Mesa, con el permiso de la Mesa. Compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación, amigas y amigos que nos siguen en las redes sociales, público presente. En primer orden, quiero agradecer a mis compañeras y compañeros, diputadas y diputados por el recibimiento que hoy me están ofreciendo, y en reciprocidad me comprometo a brindar mi mejor esfuerzo para realizar un trabajo legislativo a favor de la ciudadanía. En segundo lugar, como es de su conocimiento tengo la honrosa responsabilidad de ser representante popular por segunda ocasión ante esta Soberanía, formando parte de la bancada naranja. En



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



aquella ocasión, convoqué desde esta tribuna a todas las fracciones parlamentarias aquí representadas y a los gobiernos del Estado y de los municipios de Tabasco, para que más allá de los colores partidistas realizáramos trabajos parlamentarios que beneficiaran a los tabasqueños y a las tabasqueñas. Hoy, vuelvo a convocarlos en el mismo sentido, en caso contrario levantaremos la voz para reconducir los trabajos y destinos por el bien de Tabasco. Mi trabajo junto con mis compañeros diputados de bancada, los diputados Pedro Palomeque Calzada y Gerald Washington Herrera Castellanos, siempre estará a la altura de la demanda de la ciudadanía. Asimismo, aprovecho esta oportunidad para reconocer a mi compañera la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, por el trabajo realizado de manera eficiente en la Coordinación de la bancada “naranja”, de nuestro movimiento y de su propio trabajo legislativo. Finalmente quiero agradecer a quienes hoy me acompañaron en esta toma de protesta, entre ellas a los presidentes municipales, presidentas del DIF, síndicas y regidoras de los ayuntamientos de Emiliano Zapata, Paraíso y Tacotalpa, de la exregidora de Teapa, de la excandidata al Gobierno del Estado de Movimiento Ciudadano, de los militantes y simpatizantes de Movimiento Ciudadano, gracias, por tanto. De mis amigos, de mis amigas, de mi novio, de mi familia. De manera especial agradezco a la Coordinación Nacional de Movimiento Ciudadano, representada por Jorge Álvarez Máynez; y al Presidente de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al Licenciado Dante Delgado. Pero principalmente, agradezco a las tabasqueñas y a los tabasqueños que han depositado en nosotros su confianza. Cumpliremos por el bien de Tabasco y por el futuro de México. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Público que nos acompaña, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Hoy no estamos ante un hecho aislado. Estamos ante un patrón de negligencia, de opacidad y de impunidad. Se trata de un patrón que caracteriza el comportamiento de PEMEX y que quedó evidenciado, una vez más, en el reciente derrame ocurrido en el Golfo de México. Aquí en Tabasco, hablar de PEMEX no es hablar de una empresa lejana. Hablamos de una empresa que opera en nuestro territorio, que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



utiliza nuestros recursos y que ha dejado, una y otra vez, huellas de contaminación, riesgo y afectaciones sociales. Y hay que decirlo con claridad; no podemos confiar en los actuales directivos de PEMEX. No cuando los accidentes se repiten. No cuando las explicaciones llegan tarde o no llegan. Y no, cuando la información se administra con opacidad. Separar funcionarios no es rendir cuentas, es apenas un primer movimiento para contener el escándalo, no para resolver el problema. Y aquí no estamos para administrar crisis mediáticas; estamos para defender a Tabasco. Movimiento Ciudadano ya dio un paso que no puede pasar desapercibido: Se presentó una denuncia ante la Fiscalía General de la República por los recientes accidentes de PEMEX. Una denuncia que no es política, es legal. Porque lo que está en juego no es un discurso, es la seguridad de las comunidades, la salud de las familias y el equilibrio ambiental de toda una región. Los señalamientos son claros: Posibles actos de negligencia, fallas en protocolos de seguridad, omisiones en la prevención de riesgos, y una cadena de decisiones que pudieron haber evitado estos hechos. Por eso, desde esta Tribuna alzamos la voz y le exigimos a PEMEX un informe puntual, detallado y verificable sobre: Las afectaciones ambientales reales derivadas de los recientes derrames y de aquellos ocurridos desde que están en el cargo los actuales directivos de esa empresa petrolera; el impacto en las comunidades costeras y zonas productivas; los daños a la actividad pesquera y económica; y las medidas de remediación implementadas. Es planteamiento es muy claro: Si los actuales directivos de PEMEX pudieron engañar a la Presidenta de México y a todo un país, ¿qué mentiras no habrán dado a comunidades y autoridades estatales sobre las afectaciones en Tabasco? Compañeras y compañeros: Tabasco no puede seguir siendo zona de derrames. No puede seguir pagando el costo de la ineficiencia y la falta de control. No puede seguir normalizando los accidentes de PEMEX como si fueran inevitables. Cada derrame no es un accidente; es una advertencia de que algo no está funcionando y de que alguien no está haciendo su trabajo. Hoy tenemos dos caminos: Seguir confiando ciegamente en PEMEX o empezar a exigir con firmeza. Yo estoy convencido de que ya no es momento de confiar; es momento de fiscalizar, de exigir transparencia y de poner por delante a Tabasco. Porque cuando PEMEX falla, Tabasco paga, y cuando Tabasco paga este Congreso no puede quedarse callado. Es cuanto, diputado presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciocho horas con trece minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 23 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.